

Guayaquil, 15 de abril del 2012

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
VERIAL S. A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía VERIAL S. A., me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia; Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Verial S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 19 de Febrero del 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Marzo del 2001.

Verial S. A. realizó aumento de capital en doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América mediante escritura pública otorgada por la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, en 1 de septiembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de enero del 2004.

La representación Legal, judicial y extrajudicial la ejerce el GERENTE de la compañía señor JEAN PAUL LASERE DELFINO, según consta en el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil No. 1.276 del 16 de Enero del 2013 por un periodo de 5 años.

**LIBROS SOCIALES:**

Existe correspondencia entre los Libros de Actas de Junta Generales, Libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas. Todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso.

**ESTADOS FINANCIEROS:**

He revisado el Balance General y el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias de Verial S.A. Al 31 de Diciembre del 2011, En nuestra opinión, los administradores han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como las disposiciones emanadas de la Junta de Accionistas.

En las cifras contenidas en el Balance General y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, están correspondidas con los registros de los libros de contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos, que en nuestra opinión son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normas del Código Tributario y su Reglamento.

Damos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, que facilitaron las labores durante el presente ejercicio.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2011.

Atentamente,

  
CPA. Elena Jazmin Tomalá Desiderio  
COMISARIO  
CEDULA 0918433905